



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX - 2026 - 00316650 - UNC-ME#FCM - ROJO, Sandra Viviana- Licencia Simposio

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Méd. Rojo Sandra Viviana (Leg. 31512), Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Simposio Latinoamericano de Gastroenterología Oncológica - SLAGO 2026", a realizarse en Santiago de Chile;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Prof. Heller Viviana Beatriz, Directora del Instituto de Oncología Universitario del Hospital Nacional de Clínicas y del Sr. Prof. Presman Carlos Gabriel, Titular de la Cátedra de Semiología - HNC;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50° Apartado I. Inc.3) del Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Sra. Méd. Rojo, Sandra Viviana (Leg. 31512), Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, por haber asistido al "Simposio Latinoamericano de Gastroenterología Oncológica - SLAGO 2026", realizado en Santiago de Chile, del 22 al 25 de abril del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Establecer que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores la Sra. Méd. Rojo, Sandra Viviana, deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

